

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

36567 *Extracto de la Resolución de 31 de mayo de 2017, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones en el área de atención a mayores, durante el año 2017.*

BDNS(Identif.):350054

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro, de implantación estatal según su título constitutivo y que se dediquen con carácter habitual, a la realización de actuaciones a favor de las personas mayores, entendiéndose no incluidas en la convocatoria, las entidades de tipo generalista.

Segundo. Objeto:

Convocar la concesión de subvenciones en el área de personas mayores.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, publicada el 14 de abril de 2007 en el BOE n.º 90.

Cuarto. Importe:

El crédito total consignado para estas subvenciones asciende a 2.348.210 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Para más información pueden dirigirse a la página web Imserso.es/prestaciones y subvenciones, o al correo electrónico sg.gestion@imserso.es

Madrid, 31 de mayo de 2017.- La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Carmen Balfagón Lloreda.

ID: A170044930-1